DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 680014003020-**2020-00261**-00

Sería el caso aperturar el presente incidente de desacato si no fuera porque el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga en Fallo de Segunda Instancia de fecha 21 de septiembre de 2020, dictado dentro de la acción de tutela que originó este trámite, revocó en su totalidad el fallo expedido por este Despacho el día 18 de agosto de 2020, y declaró la improcedencia de la misma, dejando sin fundamento la actual diligencia incidental.

Así las cosas, la suscrita Juez ORDENA el ARCHIVO del presente incidente de desacato, pues la orden de tutela que dio origen al mismo fue revocada en su totalidad.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: **ARCHIVAR** el presente Incidente de Desacato de acuerdo a lo consignado en la parte motiva de este proveído; que fue tramitado a petición del señor **MIGUEL JOAQUIN CASTAÑO CAAMAÑO.**

SEGUNDO: Notifíquese por el medio más eficaz a las partes.

TERCERO: Dispóngase materialmente el archivo por secretaria en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 107 del 23 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.

JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
409beb973a13594d26692a7bf62f66d25f578da3768320795eba2317cb62f5e8
Documento generado en 22/09/2020 05:45:23 p.m.